



**RESOLUCIÓN No. 1613**

( 23 MAR 2011 )

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución No. 1199 del 18 de febrero de 2011.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1199 del 18 de febrero de 2011, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Psicología (1), Psicopedagogía (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Ingeniería Sistemas (1), Medicina (1), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Mercadeo Agropecuario (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Electrónica (1), Administración de Empresas (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Licenciatura en educación Física, Recreación y Deportes (2), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 23 de marzo de 2011, elijan su **REPRESENTANTE** ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que el día 23 de marzo de 2011 se llevaron a cabo acciones de hecho por parte de los aspirantes a ser representantes estudiantiles ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, que impidieron el ejercicio de la acción electoral a los sufragantes.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de garantizar el derecho al voto de los estudiantes de la escuela en mención, se hace necesario suspender el proceso de elección a las 2:40 p.m. de la fecha antes citada, y en consecuencia Fijar nueva fecha de Elección, para el día miércoles 30 de marzo de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. para que elijan sus representantes ante el Comité de Currículo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** el artículo 2º de la Resolución No. 1199 del 18 de febrero de 2011, en el sentido de: **FIJAR** como nueva fecha de Votación del Representante de los **ESTUDIANTES**, ante el **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la escuela de Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; para que el día 30 de marzo de 2011 entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm, elijan su **REPRESENTANTE**.





1613

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión a la dirección de Escuela de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Educación, para a través de la cartelera de dicha Escuela se informe el contenido del presente Acto Administrativo a la Comunidad Estudiantil.

**ARTÍCULO TERCERO :** La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica el artículo 2° de la Resolución No. 1199 del 18 de febrero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 23 MAR 2011

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Por: SU MA <sup>1.176</sup> LINDA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyecto: Fanny Sánchez Palencia  
Secretaría General

